

DOCUMENTOS - MINIBUS MITSUBISHI ROSA BYS -467





Código de Verificación: 73503721

Título N° : 230272-2022

Fecha : 25/01/2022 11:15:05



REPÚBLICA DEL PERÚ

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA

ZONA REGISTRAL N° IX

SEDE REGISTRAL - LIMA

Partida Registral : 54678968

DUA/DAM : 118-2021-10-351234-6

Título : 2022-230272

Fecha del Título : 25/01/2022

Placa N°

BYS-467



Datos del Vehículo

1007138554

Categoría : M3-C3

Marca : MITSUBISHI FUSO

Modelo : ROSA

Color : BLANCO

Número de VIN : JLBBE63DJNRK30968

Número de Serie : JLBBE63DJNRK30968

Número de Motor : 4M50E56449

Carrocería : MINIBUS

Potencia : 132@2700

Form. Rod. : 4X2

Versión : EURO 4

Combustible : DIESEL

Asientos : 33

Cilindros : 4

Cilindrada : 4.899

Pasajeros : 32

Longitud : 7.73

P. Bruto : 6.200

Ruedas : 6

Altura : 2.63

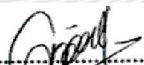
P. Neto : 4.075

Ejes : 2

Ancho : 2.01

Carga Util : 2.125




JOSE TOMAS GRADOS PORTUGUEZ
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



PERÚ

Ministerio de Transportes
y Comunicaciones

Certificado Electrónico

Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

SOAT
DIGITAL

COMPAÑÍA DE SEGUROS

EN CASO DE EMERGENCIAS

RIMAC

411 1111

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

N° Póliza – Certificado

000007780672000000000001

Desde

17/02/2022

Hasta

17/02/2023

CERTIFICADO SOAT
CONTROL POLICIAL

Desde

17/02/2022

Hasta

17/02/2023

Vigencia
de uso
exclusivo
para el
control
policial

VEHÍCULO ASEGURADO

Placa

BYS467

Categoría / Clase

MINIBUS MINIBUS

Uso

TRANSPORTE DE PERSONAL

Vin / N° de serie

JLBBE63DJNRK30968

CONTRATANTE / ASEGURADO

NEGOCIOS Y SERVICIOS
MÚLTIPLES JG E.I.R.L.

Importe de la prima

S/. 570

Fecha

17/02/2022

Hora de emisión

14:06:14

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante/asegurado, coberturas y exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de tu compañía de seguros.

**SEGURO VEHICULAR FULL COBERTURA
PREMIUM TRANSPORTE DE PERSONAL**

ADECUADO A LA LEY N° 29946
Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS

CÓDIGO SBS: RG0712100143

FECHA DE EMISIÓN: 28/02/2022

CAPITAL SOCIAL			S/. 257,374,769
MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.			
RUC	20202380621	TELEF.	2137373
DIRECCIÓN	28 DE JULIO 873 MIRAFLORES		

PÓLIZA N°	3011800062993
COLECTIVO	
VIGENCIA DESDE	28/02/2022 12:00 Hrs.
VIGENCIA HASTA	28/02/2023 12:00 Hrs.
TIPO	Emisión
N° MOV.	0
MONEDA	US\$
RIESGOS	1
% PARTICIP.	100 %
FORMA DE PAGO	



CONDICIONES PARTICULARES

DATOS DEL RIESGO

Riesgo N°	1	Modalidad	30112 - T.PERSONAL/ PREMIUM T. PERS I
Vigencia desde	28/02/2022 12:00 Hrs.	Vigencia hasta	28/02/2023 12:00 Hrs.

DATOS DEL CONTRATANTE

Razón social	JG RENT A CAR E.I.R.L.	RUC	20602619487
Dirección	Simona Montes 205 El Tambo		
Email	ventas@jgeirl.com	Teléfono	(51) 9
Actividad económica			

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre	JG RENT A CAR E.I.R.L.	RUC	20602619487
Dirección	Pasaje Simona Montes 205 El Tambo Huancayo Peru		
E-mail	ventas@jgeirl.com	Teléfono	9
Actividad económica			

DATOS DEL VEHÍCULO

Clase (tipo) de vehículo	Minibus	Color	Blanco
Marca	Mitsubishi Fuso	Modelo	Rosa
		Uso de vehículo	Transp.Personal
Placa	BYS467	Timón	Original
Número de chasis	JLBBE63DJNRK30968	Número de motor	4M50E56449
Año de fabricación	2022	Categoría	BAJO RIESGO

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre	Rosana Maria Alvarez Calderon Veliz		
N° reg. SBS		Código Interno	9973
Importe comisión	US\$123.71		
Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.			

PRIMAS	IMPORTE
Prima Comercial	1,158.27
Prima Comercial + I.G.V.	1,366.76

COBERTURAS	OCUP / HAST	LÍMITE COBER	DEDUCIBLE		
			VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO
DAÑO PROPIO AL AUTOMOVIL ASEGURADO					
-Daño Propio por Accidente.		72,000	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Incendio.		72,000	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Robo o Hurto.		72,000	Ver Deducibles Especiales		
-Rotura Accidental de Lunas.		72,000	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Fenómenos Naturales		72,000	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.		72,000	Deducible adicional del 10%		
-Daño Propio por Ausencia de Control		72,000	Deducible adicional del 20%		
-Daño Propio por Vias no Aptas Para la Circulación.		72,000	Ver Deducibles Especiales		
PERDIDA TOTAL					
-Pérdida Total por Accidente.		72,000			
CUADRO EN LA SIGUIENTE LÁMINA >>>					

COBERTURAS	OCUP / HAST	LÍMITE COBER	DEDUCIBLE		
			VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO
-Pérdida Total por Incendio.		72,000			
-Pérdida Total por Robo o Hurto.		72,000			
-Pérdida Total por Fenómenos Naturales		72,000			
-Pérdida Total Por Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.		72,000	Deducible adicional del 10%		
-Pérdida Total por Ausencia de Control.		72,000	Deducible adicional del 20%		
-Pérdida Total por Vias no Aptas Para la Circulación.		72,000			
-Robo de Equipos Audiovisuales.		1,000	10% del monto indemnizable	US\$ 150	
RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERC. NO OCUP.					
-R.Civil Frente a Terceros No Ocupantes.		150,000	15% del monto indemnizable	US\$ 400	
-Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes del Automovil por Ausencia de Control.	2	50,000	Deducible adicional del 20%		
- Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes.	2	50,000			
ACCIDENTES PERSONALES					
-Por Muerte	2	20,000			
-Invalidez Permanente	2	20,000			
-Gastos de Curación	2	4,000			
-Gastos de Sepelio.	2	2,000			
-Asistencia a Automóviles y Personas.		250			
DEDUCIBLES ESPECIALES					
Daño Propio Del Auto Asegurado					
-Preferente 1			15% Del Monto Indemnizable	US\$ 400	
-Concesionario 1			15% Del Monto Indemnizable	US\$ 400	
-Taller No Afiliado			20% Del Monto Indemnizable	US\$ 500	
-Vias No Aptas Para La Circulacion			15% Del Monto Indemnizable	US\$ 750	
-Rotura De Lunas Nacionales			Sin Deducible		
-Rotura De Lunas Importadas			10% Del Monto Indemnizable	US\$ 400	

Documentos Adjuntos

Condiciones Generales del Seguro - CGTP01112016

Clausulas Generales de Contratación - CGCRRGG01122013

CONDICIONES ESPECIALES

Daño Propio al Automóvil Asegurado Hasta el límite de la suma asegurada.

Pérdida Total Hasta el límite de la suma asegurada.

Accidentes Personales (Solo chofer y 1 Ayudante): Sepelio (con servicio Finisterre), hasta US\$ 1,000 c/u

Asistencia a Automóviles Comunicarse con la central de asistencia SI24 (213-3333), ofrecemos auxilio mecánico, grúa) ambulancia. El Servicio se extiende a la República del Perú, hasta US\$ 250 vía reembolso.

Condiciones Especiales

- La reposición con lunas nacionales no tiene deducible.
- Accesorios Especiales (no musicales) que no formen parte del equipamiento original del vehículo estarán sujetos a la aprobación del Área Técnica de Mapfre, la cobertura deberá ser específicamente solicitada por el corredor o cliente y tendrá un costo adicional del 20% del valor y se limitan al 10% del valor del vehículo.
- Restitución Automática de la Suma Asegurada sin costo de prima, a excepción de accesorios musicales el cual si tiene costo.

IMPORTANTE:

-En ningún caso MAPFRE reparará los vehículos de Origen Chino. En caso de siniestro amparado por la póliza MAPFRE indemnizará por las pérdidas generadas, previa aprobación y ajuste del presupuesto por parte de nuestros peritos y descontando el deducible correspondiente. Asimismo, MAPFRE queda exenta de cualquier responsabilidad por el desabastecimiento de repuestos.

-Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes: Lesiones corporales que sufran las personas que viajen dentro del vehículo asegurado, excepto conductor, chóferes y/o familiares. Hasta US\$ 50,000 por vehículo

*Daño Propio al Automóvil Asegurado y Pérdida Total Por Ausencia de Control Al amparo de esta Cláusula se cubre hasta el límite de 1.00gr./lt. en caso de alcoholemia.

CLAUSULA DE AUTO NUEVO 0KM

- Se considera Auto Nuevo 0 Km aquel vehículo que tiene equipamiento, accesorios y estado de acuerdo a los estándares predeterminados por el representante, distribuidor y /o concesionario autorizado de la marca para su comercialización como auto 0 Km
- Las características del párrafo anterior constan en el acta de entrega del vehículo por parte del representante, distribuidor y/o concesionario autorizado de la marca y en el cual el cliente expresa su conformidad.
- El representante, distribuidor y/o concesionario autorizado de la marca es una empresa

CONDICIONES ESPECIALES (Continuación)

formalmente constituida y autorizada para realizar dicha actividad comercial.

- La compañía ampara al vehículo asegurado por los riesgos descritos en las condiciones particulares de la presente póliza siempre que: . El vehículo asegurado no haya sufrido cambios en las características descritas en el primer párrafo de la presente cláusula. . La fecha del acta de entrega no sea anterior a la fecha de inicio de vigencia de la presente póliza.
- El incumplimiento de alguna de las condiciones precedentes deja sin efecto las coberturas de Pérdidas Parciales o Totales por Robo y/o Daños al vehículo otorgadas en las condiciones particulares de la presente póliza, situación ante la cual es de exclusiva responsabilidad del Asegurado gestionar ante la Compañía la inspección del vehículo asegurado.
- La Compañía restablecerá automáticamente las coberturas contratadas en las condiciones particulares de la presente póliza una vez realizada la inspección y aceptación del riesgo.
- La Compañía se reserva el derecho de aceptación del riesgo cuando como resultado de la inspección este no se ajuste a sus políticas de suscripción. Realice su inspección gratuita en nuestros Puestos de Atención Rápida o solicítela llamando a nuestro Servicio Integral de Asistencia SI24 al 213-3333, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Deducible por Ausencia de Control 20% DEL MONTO INDEMNIZABLE 750

SERVICIOS

SERVICIOS

Puesto de Atención Rápida (Peritación y Pago Rápido) - PAR

Lima Agiliza la atención en caso de que su vehículo sufra rotura de lunas, robo parcial o Choque estacionado; donde el daño del siniestro pueda ser evaluado rápidamente por nuestros peritos y el vehículo se movilice por sus propios medios. Asimismo, se procederá a emitir de manera inmediata la orden de reparación.

Centro de Diagnosis

Efectuaremos la revisión técnica de su vehículo y le entregaremos un reporte con las deficiencias encontradas a fin de que puedan ser corregidas en su taller habitual. También se verifica elementos de seguridad: dirección, frenos, estado de llantas, puntos de carrocería y el grado de gases contaminantes; como protección al medio ambiente.

Servicio de Grabado de Lunas - Lima

Grabaremos el número de placa de su vehículo en las lunas, faros y micas a manera de evitar posibles robos.

Procuraduría Personalizada

En caso de siniestro, pondremos a su disposición un procurador que lo asistirá en las gestiones relacionadas al siniestro, así como en las gestiones de liberación del vehículo en caso de detención por parte de las autoridades.

CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD

 San Blas	AUTOMOTRIZ SAN BLAS		Certificado	FECHA DE EMISION
			00003	22/02/2022
NOMBRE DEL CLIENTE	MODELO	No. DE CHASIS (VIN)		No. DEL MOTOR
NEGOCIOS Y SERVICIOS MULTIPLES JG E.I.R.L	ROSA	JLBBE63DJNRK30968		4M50 E56449
RUC	PLACA	KILOMETRAJE	FACTURA	
20568624981	BYS-467	410		
	CONDICION DE BUS			MANTENIMIENTO
	BUENO			

Se ha efectuado el mantenimiento y la revision a los sistemas siguientes:

Sistema	Efectuado	Estado
Sistema de Motor	SI	OPERATIVO
Sistema de Frenos	SI	OPERATIVO
Sistema de Direccion	SI	OPERATIVO
Sistema de Combustibe	SI	OPERATIVO
Sistema de Embrague	SI	OPERATIVO
Sistema de Suspension	SI	OPERATIVO
Sistema de Refrigeracion	SI	OPERATIVO
Sistema Electrico	SI	OPERATIVO
Sistema de Transmision	SI	OPERATIVO

4.- COMENTARIOS ADICIONALES

UNIDAD OPERATIVA

Se emite el siguiente documento a solicitud del cliente para los fines que estime conveniente.
 Este certificado tiene una validez de 12 meses, vigente desde el 22/02/2022. Hasta el 22/02/2023



PLAN DE MANTENIMIENTO MINIBUS BYS467

[Volver a Portada](#)

CUSTER - EURO IV - V

Nº	KILOMETROS X 1.000		10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
	MESES		12	24	36	48	60	72	84	96	108	120
	MOTOR											
1	REVISIÓN CON EQUIPO DIAGNOSTICO GDS		R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
2	ACEITE DE MOTOR MOBIL 1 ESP 5W/30 Y FILTRO (Ver nota Nº 4)		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
3	REVISION DE NIVELES		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
4	DRENAR SEPARADOR DE AGUA		R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE			R		C		R		C		R
6	INSPECCION DE FUGAS EN CAÑERIAS Y NIPLES			R		R		R		R		R
7	BOMBA VACIO DE ALTERNADOR Y CAÑERIAS (En los modelos que correspondan)		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
8	ELEMENTO DE FILTRO DE AIRE (Ver nota Nº1)		I	I	I	C	I	I	I	C	I	I
9	CORREAS DE ACCESORIOS (Alternador, B/B agua. Dirección hidráulica y A/C)		I	I	I	R	I	I	I	C	I	I
10	CADENA DE DISTRIBUCION									I		
11	REVISAR FUGAS SISTEMA DE REFRIGERACION. USAR PRESURIZADOR			R		R		R		R		R
12	REFRIGERANTE MOTOR		I	I	I	I	R	I	I	I	C	I
13	CONTROL DE RALENTI Y GASES			R		R		R		R		R
14	REVISAR SISTEMA DE ESCAPE		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
	TRANSMISION											
15	REVISION DE NIVELES		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
16	ACEITE TRANSMISIÓN AUTOMATICA NO REQUIERE COMPROBACIONES (Ver nota Nº 5)		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17	ACEITE DE TRANSMISIÓN MANUAL FILL FOR LIFE (Libre de mantenimiento) MOBILUBE 1 SHC 75W90				I			I		I		C
18	DIFERENCIAL HD PLUS 80W/90				R			R			C	
	SISTEMA DE DIRECCION											
19	REVISION DE NIVELES		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
20	ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION DE NEUMATICOS (Ver nota Nº2)			R		R		R		R		R
21	DIRECCION HIDRAULICA (BOMBA, MANGUERAS Y ARTICULACIONES)			I		I		I		I		I
22	FLUIDO DE DIRECCION			I		I		I		I		I
23	SUSPENSION, AMORTIGUACION Y REAPIRIETE DEL TREN DELANTERO Y TRASERO		I	R	I	R	I	R	I	R	I	R
24	CHEQUEO DE PRESION Y ESTADO DE NEUMATICOS		R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
	FRENOS											
25	REVISION DE NIVELES		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
26	FLUIDO DE FRENOS					R				R		
27	ASEO, REGULACION E INSPECCION DE FRENOS (Ver nota Nº 3)		I	R	I	R	I	R	I	R	I	R
28	FUNCIONAMIENTO FRENO DE MANO			I		I		I		I		I
	SISTEMA ELECTRICO											
29	REVISAR LUCES		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
30	REVISAR SISTEMA DE CARGA Y MOTOR DE ARRANQUE			R		R		R		R		R
31	REVISAR ESTADO DE BATERIA		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
	ENGRASE											
32	PUNTOS DE ENGRASE (En los modelos que corresponda)			R		R		R		R		R
33	LIMPIAR Y LUBRICAR CHAPAS DE PUERTAS, BISAGRAS Y ANTENA		R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
	OTROS											
34	FILTRO DE POLEN A/C (En los modelos que corresponda, ver nota Nº1)			R	R	R	R	R	R	R	R	R
35	REVISAR ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CINTURONES DE SEGURIDAD		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
36	REVISAR REFRIGERANTE A/C Y COMPRESOR			I		I		I		I		I
	H1 (TQ) CRDI euro V	T/M HRS	1,0	3,2	1,2	3,5	1,0	3,4	1,2	3,5	1,6	3,9
		T/A HRS	1,0	3,2	1,2	3,5	1,0	3,4	1,2	3,5	1,6	3,5
	ALINEACION AGREGAR	1,0 HRS.										
	BALANCEO AGREGAR	0,5 HRS										

IMPORTANTE

- Este plan comprende las operaciones básicas de mantenimiento, para más detalles es necesario consultar el manual de Servicio Técnico.
- En condiciones de conducción severa, los periodos de mantenimiento especialmente en lo que se refiere a cambios de lubricantes y filtros deben realizarse con mayor frecuencia.
- Las operaciones opcionales deben ser autorizadas por escrito por el cliente (firma)

SIMBOLOGIA

I = INSPECCIONAR un elemento o sistema puede estar sujeto a un cambio o regulación del mism según tempario.
 C = REEMPLAZAR un elemento de mantención.
 R = REALIZAR una operación, la cual está sujeta a una inspección



NOTAS

- En terrenos polvorientos se debe cambiar con mayor frecuencia, Filtro de Aire y Filtro de Polen, ítems 8 Y 34.
- Se recomienda efectuar alineación y balanceo una vez al año o cada 20,000 km., lo que se cumpla primero.
- Inspección visual pastillas de freno cada 10.000 km.
- Vehículo equipado con Filtro de Partículas (CPF) debe utilizar aceite Mobil 1 ESP 5W30.
- Para transmisión automática usar: Apolillo ATF RED-1 solo en caso de reparación o relleno.